



ASUNTO

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE **PARARRAYOS** DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LEÓN, GUANAJUATO, PARA EL AÑO 2021

ANTECEDENTES

El día 6 de mayo se llevó a cabo una capacitación para la elaboración de investigación de mercado a través de la plataforma Teams entre el personal del Dirección General de Recursos Materiales, la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y las Casas de la Cultura Jurídica.

La Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, a través de correo electrónico con fecha 13 de mayo, solicitó a las Casas de la Cultura Jurídica llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza por el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2021, así como la elaboración de la investigación de mercado correspondiente de conformidad con la capacitación recibida.

Con base en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2019, se procedió a realizar la Investigación de Mercado, y, una vez concluido, se publicó la Convocatoria Bases del Concurso Público Sumario del que se realiza el presente punto de acuerdo.

JUSTIFICACIÓN

Proteger a los usuarios, prestadores de servicio y al personal de la CCJ así como a las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en León, Guanajuato para los casos de tormenta eléctrica, evitando riesgos por la caída de algún rayo.

FUNDAMENTO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, fracción IV, 46, 47, fracción III, 86, 87, 88 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019. De los artículos 64 y 66 del Acuerdo General de Administración VII/2008, y demás aplicables.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
CONSTRUCTORA TORRE ALTA S. DE R.L.	Mantenimiento al Pararrayos	Favorable	Favorable
ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS S.A. DE	Mantenimiento al Pararrayos	Favorable	Favorable
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	Mantenimiento al Pararrayos	Favorable	Favorable
MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN REMODELA DEL BAJÍO S.A. DE C.V.	Mantenimiento al Pararrayos	Favorable	Favorable

RESOLUTIVO

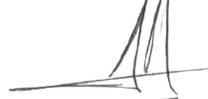
Una vez realizada la evaluación para determinar el resultado de los dictámenes resolutivos técnico y económico, así como la comparación del presupuesto de las empresas que presentaron su propuesta, se determinó que siéndole favorables los dictámenes técnico y económico, atendiendo a los alcances técnicos solicitados para el servicio, y siendo la propuesta más económica, la Casa de la Cultura Jurídica en León, Guanajuato, estima procedente autorizar la adjudicación de los servicios a Grupo Azteca Construcciones S.A. DE C.V. "GACSA".

Empresa	Importe	I.V.A	Total	UMAS
ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS S.A. DE C.V.	\$ 266,187.74	\$ 42,590.04	\$ 308,777.78	3,445.41

CONSIDERACIONES

Se toma en consideración que el prestador de servicios o contratista a adjudicar, dentro de su propuesta incluye la información para el cumplimiento del servicio a contratar, reúne las mejores condiciones, así como que existe la presunción de certeza de que el proveedor, prestador de servicios o contratista cumplirá dentro del plazo establecido las obligaciones que asumirá con la firma del instrumento jurídico correspondiente, con base en la información que se recabó dentro del procedimiento de contratación. Para la formalización de la contratación se registrará el Contrato Simplificado correspondiente con afectación al presupuesto de la Casa de la Cultura Jurídica en León, Guanajuato. Para el pago del servicio, se considerarán las retenciones locales y federales conforme las disposiciones fiscales del año 2021.

ELABORÓ



MTRÓ. ADRIÁN OLIVAS JURADO
JEFE DE DEPARTAMENTO ENLACE ADMINISTRATIVO
ENLACE ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ



LIC. LIBIA ZULEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN LEÓN, GUANAJUATO